

Trámites administrativos

¿El Ministerio legaliza certificados para su uso en el extranjero?

El Ministerio de Educación legaliza tanto certificados oficiales de estudios de instituciones educativas de la educación básica como títulos profesionales emitidos por institutos superiores tecnológicos o pedagógicos y universidades. En los casos de los certificados oficiales de estudios, deberá contar para la legalización con la visación de la(s) UGEL respectivas. Para los títulos, deberán contar con el visado de la Dirección Regional de Educación correspondiente y de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria respectivamente.

Solución única ID: #1037

Autor: OTEPA

Última actualización: 2017-10-03 17:41